

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL NO. 3				
COMITÉ:	CTGL NO. 14 – PIDAR 857 DE 2023				
FECHA DE REUNIÓN:	31	07	2026	HORA:	10:30 am

ACTA CTGL No. 14 - PIDAR RES. 857 de 2023

OBJETIVO:	Revisar y aprobar los resultados de la convocatoria de los términos de referencia para el SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS Y SEMILLAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE YUCA INDUSTRIAL EN LOS MUNICIPIOS DE: COLOSÓ, COROZAL, CHALÁN, LOS PALMITOS, OVEJAS, SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN ONOFRE Y TOLUVIEJO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE." COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION No. 857 DE 2023.
PARTICIPANTES:	• ELIANA ZAMBRANO ALMANSA Director (E) Unidad Técnica Territorial N° 3 • CARLOS ALBERTO HURTAS SIERRA Representante Legal - CABILDO INDÍGENA DE LA COMUNIDAD DE GUALÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. • ÁLVARO LÓPEZ HERRERA Subsecretario de la Gestión del Desarrollo Rural y Medio Ambiente, gobernación de Sucre.
ASISTENTES:	• ANDRES CAMILO VALLEJO MEDICIS – delegado Vicepresidencia de Integración Productiva. • YASNURYZ VARGAS LOPEZ – Dirección de Seguimiento y Control • ANA MARIA AGUILAR AMARIS - Dirección de Seguimiento y Control • MILEYDY MILENA CONTRERAS BASTOS – Contratista Vicepresidencia de Proyectos • MARCELIANO MARTINEZ RICARDO – Contratista UTT No. 3, Apoyo a la Supervisión. • a UTT3 jurídico. • DIEGO FERNANDO SALAMANCA SUAREZ, delegado Vicepresidencia de Gestión Contractual. • VÍCTOR HUGO ROMERO CACERES, asesor jurídico, Vicepresidencia de Proyectos
ORDEN DEL DÍA: 1. Saludo, presentación y Verificación del Quórum 2. Revisar y aprobar los resultados de la convocatoria para la contratación del SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS Y SEMILLAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE YUCA INDUSTRIAL EN LOS MUNICIPIOS DE: COLOSÓ, COROZAL, CHALÁN, LOS PALMITOS, OVEJAS, SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN ONOFRE Y TOLUVIEJO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE." 3. cierre	
DESARROLLO ORDEN DEL DÍA	

1. 1. Saludo, presentación y Verificación del Quórum

se verifica de conformidad con el numeral 5.1.1.8 nota 1 del procedimiento de ejecución PIDAR, que existe quorum con la presencia de los miembros del comité estando presentes la doctora ELIANA ZAMBRANO ALMANSA Director (E) Unidad Técnica Territorial N° 3 y SUPERVISOR DEL PIDAR, CARLOS ALBERTO HURTAS SIERRA Representante Legal - CABILDO INDÍGENA DE LA COMUNIDAD DE GUALÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, ÁLVARO LÓPEZ HERRERA Subsecretario de la Gestión del Desarrollo Rural y Medio Ambiente, gobernación de Sucre, ANDRES CAMILO VALLEJO MEDICIS – delegado Vicepresidencia de Integración Productiva y • DIEGO FERNANDO SALAMANCA SUAREZ, delegado Vicepresidencia de Gestión Contractual.

2. 2. Revisar y aprobar los resultados de la convocatoria para la contratación del SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS AGROPECUARIOS Y SEMILLAS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE YUCA INDUSTRIAL EN LOS MUNICIPIOS DE: COLOSÓ, COROZAL, CHALÁN, LOS PALMITOS, OVEJAS, SAN ANTONIO DE PALMITO, SAN ONOFRE Y TOLUVIEJO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Se inicio con la verificación del cumplimiento del cronograma de actividades y se procede a realizar la evaluación de los resultados de la convocatoria.

En el termino establecido en la convocatoria se presentaron dos proponentes FUNDACION PRIDECO NIT 900569519-8 y CONSORCIO MANDIOCA 2026 NIT N/A, cuyas propuestas fueron presentadas oportunamente mediante los correos electrónicos establecidos en los términos de referencia.

Se realiza la verificación en listas restrictivas (relacionadas con lavado de activos y financiación del terrorismo) y medidas cautelares a quienes ostenten la calidad de beneficiarios y/o titular de proveedores de proyectos PIDAR, sean personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, sin hallazgos ni coincidencias.

Se procede a realizar el análisis de resultados de la mesa de evaluación realizada el 18 de julio de 2026 donde se llevó a cabo la verificación y evaluación de la oferta arrojando los siguientes resultados:

Proponente 1 FUNDACION PRIDECO una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de este proponente se encontró que la garantía de seriedad de la oferta para la cual presento póliza de seguro numero 39-44-101184164, no cumplía con los requisitos establecidos en los términos de referencia, por no incluir como beneficiario de la misma al CABILDO INDÍGENA DE LA COMUNIDAD DE GUALÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE el cual de conformidad a los términos de referencia debía esta incluido como beneficiario conjuntamente con la ADR; para lo cual de conformidad con el procedimiento se le informó mediante correo electrónico que debía realizar las subsanación correspondientes en el término de 2 días, se procede a verificar por parte del comité él envió de esta subsanación, toma la palabra el doctor Víctor Romero, quien manifiesta que a pesar de que al momento de realizarse la mesa técnica para la evaluación de las subsanaciones no se encontró registro en el correos de la organización y la UTT respecto al envió de esta subsanación, previo al inicio de este comité se pudo Se pudo establecer que la subsanación fue presentada de forma física en las instalaciones de UTT3 el día 19 de julio, se somete a consideración del comité si se acepta la presentación de la subsanación por este medio, lo cual es aprobado de forma unánime por los miembros del comité con voz y voto, previa verificación en la pagina web de seguros del estado del anexos 1 de la póliza. Teniendo por subsanada la garantía de seriedad de la oferta, se analizan los demás requisitos habilitante según los términos de referencia y los criterios de evaluación a lo que se concluye que el proponente cumple con los requisitos de los términos de referencia en cuanto a la evaluación jurídica, el componente técnico, la acreditación de la experiencia, la oferta económica y la capacidad financiera.

Proponente 2 CONSORCIO MANDIOCA 2026, un vez realizada la verificación de los requisitos habilitante de este proponente se encontró que debía subsanar los siguientes documentos:

1. Garantía de seriedad de la oferta.
2. Documento de conformación del consorcio y Certificado de Existencia y Representación Legal de Soluciones Agroempresariales de Sucre S.A.S.: no se encuentran facultados carece de capacidad jurídica aclarar
3. Definición de situación militar.
4. Consultas de antecedentes: Se deberán aportar o actualizar las consultas correspondientes a:
 - o Contraloría General de la República.
 - o Procuraduría General de la Nación.
 - o Antecedentes disciplinarios.
 - o Antecedentes judiciales.
 - o Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), cuando aplique, respecto de los integrantes y sus representantes legales.
5. Tarjeta profesional, cédula y certificado de antecedentes de la JCC del contador.
6. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
7. Adjuntar acta de liquidación del contrato Asociación de Apicultores de Coloso

